



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No. 680014003022202000259.00
Demandante: VALENTINA LOZANO RIOS
Demandados: JAIRO ELIAS RODRÍGUEZ BALAGUERA Y SERCREAR S.A.S

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe de que el apoderado judicial presentó escrito de subsanación de demanda. Bucaramanga, primero (1) de septiembre de dos mil veinte (2020)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el escrito de subsanación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, deviene procedente la admisión de la presente demanda declarativa instaurada por VALENTINA LOZANO RIOS, identificada con C.C. No. 1.007.917.754., por intermedio de apoderado judicial en contra de JAIRO ELIAS RODRÍGUEZ BALAGUERA, identificado con c.c. No. 13.840.896 y la sociedad SERCREAR S.A.S, identificada con Nit No. 900.319.485-4, toda vez que reúne los requisitos contemplados en los artículos 82 a 85 del C.G.P., así como lo señalado en el Decreto 806 de 2020.

De otra parte, se pone en conocimiento del apoderado judicial de la parte demandante que algunos de los archivos aportados con el escrito de subsanación no pudieron ser abiertos (los resaltados con una línea roja).

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
Disco local					
00000124-#PHOTO-2020-06-02-08-22-29.jpg	148.890	146.485	Archivo .JPG	2/06/2020 8:22...	5172AEF4
00000123-Amiendos SURA Seguros Silvia wcf	261	195	Archivo vCalendar	19/08/2020 1:1...	9888563C
00000119-#PHOTO-2020-05-20-17-36-40.jpg	42.010	32.307	Archivo .JPG	18/05/2020 8:4...	56241DE7
00000036-#PHOTO-2020-05-12-18-15-55.jpg	169.191	168.619	Archivo .JPG	12/05/2020 6:1...	5F2D309B
00000010-Jose Sueda Dnwall Alonso Barco wcf	155	119	Archivo vCalendar	19/08/2020 1:1...	D3DE13AB
00000007-Dnwall Jairo E. Rodriguez wcf	153	116	Archivo vCalendar	19/08/2020 1:1...	6E200D5F
_chat.txt	13.856	4.492	Documento de texto	19/08/2020 1:1...	5ABA1E59

Por lo expuesto, la suscrita Juez Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda declarativa de revisión de contrato adelantada por **VALENTINA LOZANO RIOS**, identificada con C.C.No. 1.007.917.754., por intermedio de apoderado judicial en contra de **JAIRO ELIAS RODRÍGUEZ BALAGUERA**, identificado con C.C. No. 13.840.896 y la sociedad **SERCREAR S.A.S**, identificada con Nit No. 900.319.485-4., la cual se sujetará al trámite del proceso verbal sumario.

SEGUNDO: CORRER traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término de diez (10) días siguientes a la notificación personal de este proveído, para que se pronuncie sobre esta.

TERCERO: NOTIFICAR el presente auto a la parte demandada, conforme a lo dispuesto en los artículos 290 al 292 del C.G.P, o de la forma prevista en el artículo 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, caso en el cual se deberá advertir a los demandados que el término señalado en el numeral segundo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

de esta providencia, comienzan a correr a partir del día tercero, siguientes del envío de la comunicación electrónica remitida.

CUARTO: Sobre las costas se resolverá en el momento procesal oportuno.

QUINTO: RECONOCER al abogado HERNANDO VARGAS LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.740.749 y T.P. No. 211.738 del C.S. de la J, como apoderada de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido y visto a folio 11-13 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 080 Hoy 07 de septiembre** de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94d9a0f6afda3d5a94495ce00c8a24d3bb1e7f16e16d534f14a5edc2f74f8a4c

Documento generado en 03/09/2020 05:45:13 p.m.